Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 1 de 12

Código 12130

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2024

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com - jardinemanuel@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2024105895 del 03 de julio del 2024.
Convenio de Asociación No. 7594 del 2024.

Respetado señor:

Teniendo en cuenta la cláusula novena del Convenio de Asociación **No. 7594 de 2024**, suscrito el 26 de abril de 2024; se asignó para la supervisión del mismo a la Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón. Es por ello que, en el ejercicio de sus funciones, se le realizó requerimiento mediante radicado S202410895 del 03 de julio de 2024, para que se pronunciara frente a la siguiente situación:

"*Una vez realizada la verificación por parte del componente talento humano a la hoja de vida de la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo, postulada por medio de correo electrónico del diecisiete (17) de mayo de 2024, para desempeñarse en el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia del Jardín Infantil EMANUEL no se emitió aval, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- *El certificado de estudio aportado se encuentra en proceso de validación por la Corporación Universitaria Iberoamericana.*

Con el fin de realizar la validación del certificado de estudios antes mencionado, aportado por la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo; esta supervisión con fecha (24) de mayo de 2024, reiterada el doce (12) de junio de 2024, solicitó a la Corporación Universitaria Iberoamericana, la validación de dicho documento, quienes en respuesta remitida desde el correo electrónico servicioalestudiante@ibero.edu.co, el día trece (13) de junio de 2024,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 2 de 12

manifestaron lo siguiente:

IBERO

Bogotá D.C. 13 de junio de 2024.

Señor(a):
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Asunto: Verificación de Académica

Cordial saludo

El área de Registro y Control de la Corporación Universitaria informa que se adelantó lacorrespondiente revisión del documento (Certificado) que nos remiten de **LUCIA KATIUSKA ACOSTA LUGO** identificado con Permiso de Protección Temporal No.**994243** concluyendo que:

- No existe ningún registro sobre dicha persona en las bases de datos y sistema de información académico de la Corporación.
- El numero ID con el que se identifican los estudiantes en el sistema de información ID 100183267, pertenece a otra persona.
- El documento no cuenta con el código QR de seguridad que registra en cada uno de los certificados emitidos oficialmente.
- El periodo académico indicado se encuentra incompleto, comprende de 6 digitos y este solo tiene 4 digitos.
- No existe ningún pago registrado en el sistema por el valor de matricula indicado en la certificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 3 de 12



IBERO

- En la institución se manejan varias plantillas específicas para las certificaciones y el certificado que adjuntan no existe dentro de las plantillas manejadas por la institución.

Por tanto, notificamos que el documento del certificado que nos remiten es un documento falso y no fue emitido por la Corporación Universitaria Iberoamericana.

Damos por atendido su solicitud y quedamos atentos para atender sus inquietudes y comentarios futuros.

IVONNE CASTAÑEDA PERDOMO
Directora de Registro y Control Académico

En atención a lo anterior el asociado, por medio de correo electrónico del 9 de julio de 2024 emitió respuesta, manifestando:

"(…)

En el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del convenio 7594 de 2024 presentamos la siguiente respuesta y acciones a seguir:

Una vez recibida la negativa de aval de la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo por parte de la Secretaria de Integración Social, la Fundación Manos Unidas procedió de manera inmediata a suspender el proceso de aval de su hoja de vida para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia para el Jardín Infantil Emanuel. En su lugar, continuamos con el proceso de selección con la candidata que cumplió con los requisitos exigidos, documentos debidamente validada y quien actualmente se encuentra laborando.

Reconocemos la importancia de evitar situaciones similares en el futuro. En este sentido, hemos implementado un proceso mejorado de verificación y seguimiento de la documentación académica aportada por los aspirantes al talento humano. Este proceso incluye un formato de seguimiento detallado, diseñado específicamente para documentar y organizar los soportes en los procesos de selección, inducción, reinducción, evaluación y seguimiento de nuestros candidatos conforme al numeral 3.1.3.6 del anexo técnico del ***convenio 7594 del 2024 (ver formato adjunto).***

Adjuntamos el formato como plan de mejora detallado, que describe las acciones específicas implementadas y las medidas preventivas adoptadas para garantizar que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 4 de 12

situaciones similares no se repitan en el futuro, logrando la implementación efectiva de estas acciones.

(…)"

Una vez analizada la respuesta, se reitera el requerimiento al asociado mediante radicado S2024127406 del 08 de agosto del 2024, toda vez que la respuesta emitida no es satisfactoria, debido a que no presentan los soportes de las medidas correctivas y preventivas implementadas frente a las situaciones motivo del requerimiento, así:

"(…)

Una vez revisado el contenido de la respuesta, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, toda vez que pese a que menciona la implementación de documento "FORMATO DE SEGUIMIENTO SELECCIÓN – INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN DE CANDIDATOS A TALENTO HUMANO", aportado por el Asociado; este documento no contiene un proceso de verificación y seguimiento de la documentación académica aportada por los aspirantes, no describe la forma como se realizan la selección de las y los colaboradores y como se lleva a cabo la verificación de la información presentada por las personas postuladas.

Así mismo, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Directora de Control y Registro de Control Académico de la Corporación Universitaria Iberoamericana, remitida al asociado en el requerimiento; él Asociado no adjunta los soportes de las acciones legales tomadas para que la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo, aclare el porqué de las inconsistencias del certificado académico aportado.

(…)"

"(…) En cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del convenio 7594 de 2024 presentamos la siguiente respuesta y acciones a mejorar:

Una vez recibida la negativa de aval de la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo por parte de la Secretaria de Integración Social, la Fundación Manos Unidas procedió de manera inmediata a suspender el proceso de aval de su hoja de vida para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia para el jardín Infantil Emanuel. En su lugar continuamos con el proceso de selección con la candidata que cumplió con los requisitos exigidos, documentos debidamente validada y quien actualmente se encuentra laborando.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 5 de 12

Reconocemos la importancia de evitar situaciones similares en el futuro. En este sentido, hemos implementado un proceso mejorado de verificación y seguimiento de la documentación académica aportada por los aspirantes el talento humano. Este proceso incluye un formato de seguimiento detallado, diseñado específicamente para documentar y organizar los soportes en los procesos de selección, inducción, reinducción, evaluación y seguimiento de nuestros candidatos conforme al numeral 3.1.3.6 del anexo técnico del convenio 7594 del 2024 (ver formato adjunto)

(…)"

"(…)

Entendiendo el termino perentorio, en dicha respuesta la Fundación desglosa las acciones adelantadas y establecidas a futuro con el fin de garantizar que dicha acción no se repita: (Ver Archivo Adjunto No. 5).

*1. **Suspensión del proceso de contratación de la persona en cuestión.** La entidad procedió a suspender el proceso y reemplazar la candidata a auxiliar pedagógica para el Jardín Infantil Emanuel seleccionando a otra candidata y enviando la documentación para su respectiva solicitud de Aval de una persona que fue avalada por la Secretaría Distrital de Integración Social.*

*2. **Mejora del proceso de contratación.** En este sentido la Fundación implementó un proceso mejorado de verificación de la documentación académica aportada por las candidatas aspirantes a un cargo dentro del equipo de talento humano. Dentro de este proceso la Fundación realizará el siguiente proceso:*

A. Proceso de publicación de ofertas de empleo en plataformas como Computrabajo, unmejorempleo.com etc.
B. Proceso de Pre-selección de hojas de vida por parte de las directivas de la Fundación.
C. Proceso de selección del talento humano a través de entrevista a las candidatas, con las preguntas especificas para conocer todos los aspectos racionados con la candidata.
D.** Proceso de Evaluación de Entrevista, Hoja de Vida y Documentación adjunta con el fin de determinar la veracidad en las respuestas al igual que en la Documentación presentada por las candidatas, conforme al **numeral 3.1.3.6 de anexo técnico del convenio 7594 de 2024.

*3. Con respecto al plan de mejora, la **Fundación Manos Unidas** estableció el formato F-SIR01 de inducción y seguimiento (Ver Archivo Adjunto No. 6). En dicho formato*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 6 de 12

de seguimiento, selección, inducción y reinducción del talento humano se establecen las siguientes 7 dimensiones:

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD
Información general de la fundación
Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG
Dimensión 1: Talento Humano
Política; Gestión Estratégica del Talento Humano
Política: Integridad – Código de Integridad – Valores del Servicio Publico
Guía de Conflicto de Interés
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Política de Gestión Integral HSEQ
Copasst
Manual de Convivencia Laboral
Anticorrupción y Transparencia
Probidad y Ética de lo Publico
Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación
Política de Planeación institucional – PAI
Conceptos relevantes – Reseña histórica, Misión Visión y Objetivos Estratégicos
Dimensión 3: Gestión Con valores para resultado
Política de Fortalecimiento organizacional y de procesos
Estructura Organizacional, modelo de operación por procesos – plan institucional de gestión Ambiental
Política de seguridad Digital
Política de participación ciudadana en la gestión pública.
Política de servicios al ciudadano
Política de racionalización de tramites
Dimensión 4: evaluación de resultados
Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Indicadores
Dimensión 5: Información y comunicación
Política de transparencia y acceso a la información pública
Política de administración de archivos y gestión documental
Dimensión 6: gestión de conocimiento y la innovación
Política de gestión del conocimiento y la innovación
Dimensión 7: Control Interno
Política de control interno
Otros temas:

INFORMACIÓN SOBRE EL CARGO A DESEMPEÑAR
Descripción de las funciones del cargo u obligación del contrato entrega de los documentos y procedimientos específicos del cargo información sobre elementos y equipos que se utilizan para el trabajo aclaración de inquietudes respecto a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 7 de 12

información sobre el cargo condiciones y forma de pago solicitud de permisos y documentos adicionales.

4. El pasado 9 de Agosto de 2024, nuestra Fundación recibió la Reiteración del Requerimiento en cuestión bajo número de Rad_S2024127406 (Ver Archivo Adjunto No. 7). En dicha respuesta, la SDIS aduce lo siguiente:

(…)

Vale la pena aclarar que en adelante la Fundación en adelante realizará un proceso de verificación vía telefónica de la documentación presentada para su adecuada presentación."

*5. En respuesta a la solicitud hecha por la **Secretaría de Integración, la Fundación Manos Unidas**, envío mediante correo electrónico el día **16 de Agosto de 2024, (Ver Archivo Adjunto No. 8)**, poder de autorización y demás documentos relacionados, al abogado de la Fundación, doctor **Hernando Velásquez Reyes** para adelantar acciones pertinentes tendientes a dar respuesta mediante la acción de denuncia requerida. (Ver Carta Ajunta No. 9).*

6. Luego del dialogo amable, sostenido con abogada del área de infancia el Viernes 23 de Agosto, en el cual se solicita explícitamente la radicación de denuncia, se procedió a enviar mediante correo electrónico el 26 de agosto (Ver Archivo Adjunto No. 10) , a la Secretaría Integración Social, pantallazo de radicación de denuncia ante la Fiscalía General de la nación. (Ver Archivo Adjunto No. 11).

7. El día 27 de Agosto, recibimos mediante correo electrónico a la siguiente solicitud:

De manera atenta me permito solicitar que llegue por este medio la forma inmediata la respuesta formal emitida por la reiteración del requerimiento S2024105895 del 3 de julio de 2024 emitido dentro del convenio de asociación 7594 2024 y comunicado el 9 de agosto de 2024 todo es que el término de traslado que se trata de la resolución número 0128 del 26 de enero de 2018 expiró el 16 de agosto de 2024 y a la fecha no se ha recibido respuesta formal.

Se reitera al asociado que abstenerse da respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión puede construir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto facultad a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

8. En respuesta a la solicitud realizada el día de ayer, nos permitimos reiterar que nuestra entidad ha dado respuesta oportuna; sin embargo, de acuerdo con la solicitud

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 8 de 12

realizada el día de ayer nos permitimos enviar copia del Estado la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación correspondiente al radicado que fue enviado de manera formal como se indica en el punto número 6 ***(Ver Archivo Ajunto No. 12)****.*

9. Si bien la abogada del área de infancia nos ha pedido la constancia del estado de la denuncia, no ha sido posible obtenerlo toda vez que la página WEB de la Fiscalía General de la Nación se encuentra fuera de servicio permanentemente ***(Ver Video Ajunto No. 13)****. Reiteramos que la* ***Fundación Manos Unidos*** *ya dio respuesta a todas las solicitudes hechas por la* ***Secretaría de Integración****, como se puede evidenciar en todos los adjuntos.*

Por lo anterior pedimos a la SDIS dar cierre al requerimiento en cuestión, toda vez que ya se ha surtido todo el debido proceso junto con sus respuestas, anexos pruebas y comunicados por parte de la Fundación.

(…).”

Por otra parte, en verificación realizada por parte de la supervisión el treinta (30) de septiembre de la presente anualidad, a los compromisos adquiridos por el asociado para el componente de Gestión del Talento Humano, se evidenció que el asociado tomo las siguientes medidas:

- Interponer una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación el 26 de agosto de 2024, bajo el radicado 2024082601118 en contra de la señora Lucia Katiuska Acosta Lugo**.**

- Ajustes al *“FORMATO DE SEGUIMIENTO SELECCIÓN-INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN DE CANDIDATOS A TALENTO HUMANO”*.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el asociado, mencionadas en sus respuestas allegadas por medio de correos electrónicos de fechas 09 julio, 29 de agosto y 17 de septiembre de 2024, así como los soportes presentados; se considera que el asociado subsanó los motivos objeto del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede a dar cierre al requerimiento S2024105895 del 03 de julio del 2024 con base en los documentos antes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 9 de 12

mencionados, obrantes en el expediente digital del requerimiento y que formaran parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARTHA ISABEL TORRES TORRES
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón(E).
Supervisora del Convenio de Asociación No. 7594 de 2024

Proyectó: Cristian Miguel Cervantes Navarro - Subdirección para la Infancia
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza- Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo- Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó Paula Andrea Solano Rey - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Sonia Rodríguez – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia
Aprobó: Adriana González Gómez - Subdirectora para la Infancia SDIS

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024192135

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-13 11:37:15

Finalización: 2024-11-13 14:58:26

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Cristian Miguel Cervantes Navarro

CRISTIAN MIGUEL CERVANTES NAVARRO
1051654005
ccervantes@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024192135

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487

Creación: 2024-11-13 11:37:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-13 14:58:26

Escanee el código para verificación

Firma: MARTHA ISABEL TORRES TORRES

Marta Isabel Torres Torres
24049915
mtorresi@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Rodríguez

Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487
2024-11-13T14:58:27-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024192135

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-113715-8327e8-94872487

Creación: 2024-11-13 11:37:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-13 14:58:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CRISTIAN MIGUEL CERVANTES NAVARRO ccervantes@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-11-13 11:37:33 Lec.: 2024-11-13 12:50:37 Res.: 2024-11-13 12:50:43 IP Res.: 181.53.12.67
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-13 12:50:43 Lec.: 2024-11-13 13:00:26 Res.: 2024-11-13 13:00:59 IP Res.: 191.95.53.37
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-11-13 13:00:59 Lec.: 2024-11-13 13:01:15 Res.: 2024-11-13 13:01:28 IP Res.: 186.119.100.33
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-11-13 13:01:28 Lec.: 2024-11-13 13:03:16 Res.: 2024-11-13 13:03:21 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-13 13:03:21 Lec.: 2024-11-13 13:03:41 Res.: 2024-11-13 13:03:59 IP Res.: 191.104.186.1
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-13 13:03:59 Lec.: 2024-11-13 13:20:02 Res.: 2024-11-13 13:26:54 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-13 13:26:54 Lec.: 2024-11-13 14:49:14 Res.: 2024-11-13 14:54:05 IP Res.: 191.156.236.252
Firma	Marta Isabel Torres Torres mtorresi@sdis.gov.co Subdirectora Local para la Integración S Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-13 14:54:05 Lec.: 2024-11-13 14:56:11 Res.: 2024-11-13 14:58:26 IP Res.: 190.27.225.68